

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.084 /
RETIRO, 06 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Convenio Programa Fortalecimiento OMIL celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Necesidad de adquirir un Pendón Roller para difundir la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir 1 Pendón Roller para difundir la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL en la Comuna de Retiro.
- 2.- Que el proveedor cuenta con conocimientos en diseño grafico que le permitan desarrollar un diseño adecuado y atractivo que cumpla con la finalidad que se persigue.
- 3.- Que cuenta con disponibilidad para realizar este trabajo de diseño y posterior impresión en los plazos requeridos.
- 4.- Que cuenta con la experiencia necesaria para realizar esta labor, ya que anteriormente ha ejecutado servicios similares con excelentes resultados en la calidad del trabajo terminado y diseño plasmado en los distintos artículos desarrollados.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Luís Parada Ramos, Rut. 10.226.364-2
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos) por concepto de adquisición de 01 Pendón Roller de 2.00 x 0.80 metros, con estructura de aluminio anodizado, tela banner Premium PVC Semi matte de 13 oz., con bolso de traslado incluido.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de Adm. de gastos N° 214.05.00.000.000.064 Convenio Programa Fortalecimiento OMIL.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**

**LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS**
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /